



Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JOV/JJM/jjm



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN
DEL ALUMBRADO Y EXORNOS EXTRAORDINARIOS
PARA LA FERIA DE LA MANZANILLA 2018**

ID DOCUMENTO: IdCYkaIsPJ



Cuesta de Belén, Palacio Municipal 11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz) Tfno.: 956 388 000 ext 8355 8354
Fax: 956 388 007 e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	25-01-2018 09:40:08

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JOV/JJM/jjm



INDICE.

A.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

1. PRESCRIPCIONES GENERALES.

- OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
- TRABAJOS QUE COMPRENDE.
- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES.

- TENDIDOS AEREOS.
- REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN CON CONDUCTORES TRENZADOS EN ZONAS A DETERMINAR EN LOS EVENTOS.
- ACOMETIDAS CAJAS GENERALES DE PROTECCIÓN.
- ARMARIOS.
- EMPALMES Y CONDUCTORES
- INSTALACIONES INTERIORES
- PROTECCION CONTRA LOS CONTACTOS DIRECTOS.
- PROTECCION CONTRA LOS CONTACTOS INDIRECTOS.
- PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENCIONES.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO.

- INSTALACIONES.
- ESPECIFICACIONES PARTICULARES

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	25-01-2018 09:40:08





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JOV/JJM/jjm



B.- CONDICIONES TÉCNICAS DE EXORNOS.

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1. OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

2. CONDICIONES PARTICULARES DE LA FERIA DE LA MANZANILLA.

2.1. INSTALACIONES.

2.2. MOTIVOS DECORATIVOS: DESCRPCIÓN.

2.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

2.4. PENALIZACIONES.

3. PERIODOS DE ENCENDIDO GENERALES.

4. PENALIZACIONES GENERALES.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS MOTIVOS.

6. LICITACIÓN.

Cuesta de Belén, Palacio Municipal 11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz) Tfno.: 956 388 000 ext 8355 8354
Fax: 956 388 007 e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	25-01-2018 09:40:08

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

Página: 3 / 10





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JOV/JJM/jjm



1.- CONDICIONES GENERALES.

1.1. OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El objeto del presente documento es de establecer las exigencias técnicas y legales que han de regir para la adjudicación del contrato de obras y servicios de mantenimiento, así como la redacción, confección y tramitación de los proyectos técnicos de las instalaciones del alumbrado temporal extraordinario de la Feria de la Manzanilla para el año 2018 en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

2. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO TEMPORAL DE EXORNAMIENTO DE LA FERIA DE LA MANZANILLA (QUE COMPRENDE DEL 29 MAYO AL 3 DE JUNIO).

2.1 INSTALACIONES.

La ejecución de las obras y la prestación de servicios objeto de contratación se concretan en:

- a) Suministro y montaje de farolillos que serán de color rojo y blanco con el escudo oficial del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. Antes de colocarlo deberá presentar una prueba de los farolillos al mismo para el visto bueno previo de los mismos.
- b) Suministro, montaje y desmontaje de guirnaldas y motivos decorativos en general.
- c) Suministro, montaje y desmontaje de dos focos de 500 vatios en los lugares ubicados los aseos públicos por el Ayuntamiento de Sanlúcar. Siendo un total mínimo de 15 y máximo 20 servicios- duchas, a determinar una vez adjudicado con contrato.

Cuesta de Belén, Palacio Municipal 11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz) Tfno.: 956 388 000 ext 8355 8354
Fax: 956 388 007 e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	25-01-2018 09:40:08

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JOV/JJM/jjm



- d) Suministro, montaje y desmontaje de treinta focos de 200 vatios, para iluminar los pasillos traseros de emergencia y servidumbre de las casetas de baile a todo lo largo de la Calzada y la Avda. de la Estación.
- e) Suministro de línea y cuadro de conexión e instalación eléctrica de la Caseta Municipal de acuerdo a las prescripciones elaboradas por la Jefatura de Servicios Eléctricos de este Ayuntamiento, e instalación de la misma para su puesta en funcionamiento.
- f) Suministro, montaje y desmontaje de cuadro trifásico para 15 kw junto a la portada de la Feria para su inauguración.
- g) Suministro, montaje y desmontaje de 5 cuadros con una toma monofásica para 200 vatios, distribuidos por el recinto ferial para suministro de antenas wifi.
- h) Suministro de servicio de energía a la caseta de Tusan instalada en el acerado de la Calzada de la Duquesa Isabel (junto a la facha de Bodegas La Gitana).
- i) La empresa adjudicataria deberá también retirar a los almacenes municipales los módulos de conexiones de redes previstos en cada uno de los puntos indicados en Proyecto de Adaptación Eléctrico.

2.2. DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS

- a) El Ayuntamiento de Sanlúcar recabará del adjudicatario el correspondiente Certificado de Instalación del alumbrado extraordinario.
- b) Respecto a las instalaciones interiores de casetas, puestos, barracas y atracciones, el ayuntamiento asimismo recabará de cada titular ó a empresa adjudicataria para la instalación de casetas los certificados de instalación de B.T.

Cuesta de Belén, Palacio Municipal 11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz) Tfno.: 956 388 000 ext 8355 8354
Fax: 956 388 007 e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	25-01-2018 09:40:08

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.

Delegación de Fiestas

JOV/JJM/jjm

- c) La ejecución de cobro de las acometidas eléctricas realizadas para cada una de las actividades empresariales feriales que participen en el evento corresponderá al Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda., ello de acuerdo a la Ordenanza Fiscal nº 477 Reguladora de la Tasa por suministro de Energía eléctrica para actividades feriales vigente en este municipio.
- d) La empresa adjudicataria realizará las conexiones a las distintas actividades que participan en la Feria (casetas de baile, atracciones, casetas tiros, etc.

2.3. MOTIVOS DECORATIVOS: DESCRIPCIÓN.

El alumbrado temporal del exorno de la Feria de la Manzanilla constará de los siguientes grupos de motivos decorativos:

UD.

CONCEPTO.

- 1 Ud. Portada, de unas dimensiones mínimas de 15 metros de ancho por una altura no inferior a 16 metros. Adornada con motivos alegórico ferial. Iluminada con leds ó micro-bombillas. Incluido: transportes, montaje, desmontaje, e instalación de esta, como instalación eléctrica y alimentación de la misma. Esta se instalará en la entrada del Real de la Feria, que indicará el Director Artístico del Contrato designado por la Delegación Municipal de Fiestas.
- 1 Ud. Portada, de unas dimensiones mínimas de 15 metros de ancho por una altura no inferior a 16 metros. Adornada con motivos alegórico ferial. Iluminada con leds ó micro-bombillas. Incluido: transportes, montaje, desmontaje, e instalación de esta, como instalación eléctrica y alimentación de la misma. Esta se instalará en la entrada del Real de la Feria, que indicará el Director Artístico del Contrato designado por la Delegación Municipal de Fiestas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	25-01-2018 09:40:08





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
 JOV/JJM/jjm



AVENIDA DE LAS PILETAS

15,00 Ud. Paños altos u exornos ornamentales, led o micro-bombillas, alegóricos a la Feria. Desde el principio de la Avda. de las Piletas hasta el cruce de la Calzada de la Infanta.

AVENIDA DE BAJO GUIA

15,00 Ud. Paños altos u exornos ornamentales, leds o micro-bombillas, alegóricos a la Feria. Desde el principio de la Avda. de las Bajo de Guía (rotonda Duquesa Isabel) hasta esquina con calle Relicario.

GLORIETA DE CRUCE AVDA. PILETAS Y CALZADA

1,00 Ud. Paraguas constituido por 2500 lámparas de 15 w ó , leds o micro-bombillas, alegóricos a la Feria con poste central; pudiéndose decorar con paños altos, adornando la finalización del paragua.

AVENIDA DE LA ESTACIÓN

4.200,00 Ud. Lámparas de 15W, cubiertas por farolillos con el escudo de Sanlúcar de Barrameda, en guirnalda colocada de forma transversal a la Avenida, separadas las filas entre ellas por una distancia de 0,75 cm.

PRIMER TRAMO DE LA CALZADA DE LA DUQUESA ISABEL

16.000,00 Ud. Lámparas de 15W, cubiertas por farolillos con el escudo de Sanlúcar de Barrameda, en guirnalda colocada de forma transversal a la Avenida, separadas las filas entre ellas por una distancia de 0,75 cm.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	25-01-2018 09:40:08





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.

Delegación de Fiestas

JOV/JJM/jjm

56,00 Ud. Paños altos u exornos ornamentales, leds o micro-bombillas, alegóricos a la Feria. A una distancia de 20 m. en sentido trasversal a la Calzada, colocándolos en los pasillos laterales fuera del techo de guirnaldas.

SEGUNDO TRAMO DE LA CALZADA DE LA DUQUESA ISABEL

4.000,00 Ud. Lámparas de 15W, cubiertas por farolillos con el escudo de Sanlúcar de Barrameda, en guirnalda colocada de forma trasversal a la Avenida, separadas las filas entre ella por una distancia de 0,75 cm.

30,00 Ud. Paños altos u exornos ornamentales, leds o micro-bombillas, alegóricos a la Feria. A una distancia de 20 m. en sentido trasversal a la Calzada, colocándolos en los pasillos laterales fuera del techo de guirnaldas.

2.4. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

El contratista deberá acreditar, en los tres días siguientes posteriores a la adjudicación que dispone de los materiales necesarios para la ejecución del contrato, bien de su propiedad, bien alquilados.

Las obras propiamente dichas de instalación deberán comenzarse, como fecha límite, veinticinco días antes de la fecha de la inauguración del alumbrado de feria.

Todos los postes deberán estar instalados, como fecha límite veinte días antes de la fecha de la inauguración del alumbrado de feria.

Las líneas eléctricas deberán estar montadas, como fecha límite, quince días antes de la fecha de la inauguración del alumbrado de feria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	25-01-2018 09:40:08





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JOV/JJM/jjm



Los transformadores deberán estar montados, como fecha límite, 15 días antes de la inauguración del alumbrado de feria.

Las lámparas deberán estar montadas, como fecha límite, 8 días antes de la inauguración del alumbrado de feria.

Los farolillos deberán estar montados, como fecha límite, 1 días antes de la inauguración del alumbrado de feria.

La instalación de la caseta municipal deberá estar ultimada, como fecha límite, 5 días antes de la inauguración del alumbrado de feria. Siempre coordinado por la Dirección del Contrato para que este a su vez coordine a la empresa adjudicataria del alquiler y montaje de la Carpa Municipal.

Los trabajos de desmontaje, reparaciones y reposiciones del pavimento deberán concluirse en el plazo máximo de 10 días, contando desde el último día de feria.

En las averías parciales o totales en la que no haya posibilidad de determinar el número de lámparas afectadas, se calcularán éstas dividiendo la disminución de potencia por el número de lámparas instaladas. A tal efecto, será obligación del contratista suministrar un vatímetro registrador.

3. PERIODOS DE ENCENDIDO GENERALES.

Los encendidos oficiales serán los días que indique la Delegación de Fiestas al igual que los horarios de los mismos.

4. PENALIZACIONES DEL PLIEGO.

- Por un día de retraso en la inauguración, doce mil euros.
- Por un día de retraso en el desmontaje, seis mil euros.
- Por un retraso en la hora de encendido y adelanto en la hora de apagado, mil euros, por cada media hora.
- Por motivo apagado diario, tres mil euros.

Cuesta de Belén, Palacio Municipal 11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz) Tfno.: 956 388 000 ext 8355 8354
Fax: 956 388 007 e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	25-01-2018 09:40:08

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.

Delegación de Fiestas

JOV/JJM/jjm

- Puntos de luz no repuestos en guirnaldas o motivos ubicados en la Calzada de la Duquesa Isabel: 2 euros por unidad y día.
- Puntos de luz no repuestos en motivos ubicados en otras vías 10 euros por día.

5. LICITACIÓN.

La licitación máxima a ofertar incluido el valor del impuesto añadido será DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS **(266.200,00.€)**.

Sanlúcar de Barrameda, 24 de enero de 2018.

Fdo y rubricado. *Coordinador Municipal de Cultura y Fiestas.* Javier Jiménez Mármol.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	25-01-2018 09:40:08

